

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9193

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. N° 07-134713

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 63871 del 29 de octubre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente de invención a la creación titulada "UN MÉTODO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA A PARTIR DE TEJIDO DIFERENCIADO DE LA PLANTA"

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 28 de noviembre de 2012, con el No. 07-134713-00008-0000, la Universidad de Antioquia, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución para que se mencione la fecha de prioridad invocada, comoquiera que esta fue omitida no obstante reivindicarse prioridad.

Por lo anterior, solicita se tengan en cuenta las observaciones presentadas y se corrija la Resolución de concesión mencionada.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la sociedad solicitante, se encontró que, efectivamente, se omitió mencionar la prioridad en la Resolución de concesión de patente.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición de la

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9193

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. N° 07-134713

solicitante de revocar parcialmente la Resolución No. 63871 del 29 de octubre de 2012, en su artículo primero, en el sentido de hacer mención de la correspondiente prioridad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 63871 del 29 de octubre de 2012, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

**"UN MÉTODO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA A PARTIR DE TEJIDO
DIFERENCIADO DE LA PLANTA"**

Clasificación IPC: A01H 4/00, C12N 5/04.

Reivindicaciones: 1 a 7

Folios: 81 y 82

Titular: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

Domicilio: Medellín, Antioquia, Colombia.

Inventores: Lucia Atehortúa, Esther Julia Naranjo, Andrea Lorena Herrera y Adriana María Gallego.

Prioridad N°: 11/613,865 **Fecha:** 20 de diciembre de 2006. **País:** US.

Vigente desde: 20 de diciembre de 2007

Hasta: 20 de diciembre de 2027"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9193

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. N° 07-134713

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y apartes de la Resolución No. 63871 del 29 de octubre de 2012 no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Universidad de Antioquia, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 Mar 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓